Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: Y

NUMERO: 178

AÑO: 2023

Iniciador:

CÁMARA DE SENADORES.

Senador/es: YBAÑEZ, Aldana Gabriela - Sdor por Departamento Santa Rosa.

Tipo:

RESOLUCION

"SOLICITA AL P.E.P. SE CONSTRUYA LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA

Extracto:

EL SERVICIO DE "UNA HOSTERIA TERMAL" EN LA LOCALIDAD DE LAVALLE EN

EL DEPARTAMENTO SANTA ROSA".

Fecha:

9 Nov. 2023

Hora:

07:41:33.770488

Producido por Dpto Sistemas - Coordinación Informática





San Fernando del Valle de Catamarca; 08 NOV 2023

CAMARA DE SENADORES

O 8 NO V 2023

No CATAMARCA

TAMARCA

VICE GOBERNADOR

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES CATAMARCA
ING. RUBEN DUSSO
SU DESPACHO:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar para su tratamiento legislativo, el presente Proyecto de Resolución adjunto, de mi autoría a través del cual solicito, al Poder Ejecutivo Provincial el estudio de factibilidad se construya la infraestructura adecuada para el Servicio de "UNA HOSTERIA TERMAL" en la localidad de Lavalle en el Departamento Santa Rosa, aprovechando este recurso de poseer Aguas Termales, para el impulso económico de la región, a través de su inclusión como destino turístico termal. -

Sin duda esto establecerá el desarrollo impactando positivamente en oportunidades de trabajo genuino, sostenible y sustentable, que permitan incorporar la calidad de vida de pobladores. -

Sin otro particular y agradeciendo su atención saludo a Ud., muy atentamente. -





LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA RESUELVE

ARTÍCULO Nº1.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y con la intervención del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte se realice el estudio de factibilidad para la Construcción de una infraestructura adecuada para el Servicio de "UNA HOSTERIA TERMAL" en la localidad de Lavalle en el Departamento Santa Rosa, aprovechando este recurso de poseer Aguas Termales, para el impulso económico de la región, a través de su inclusión como destino turístico termal. -

En el marco de la Ley Provincial Nº 5267, que establece el Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística y del Recurso Turístico de la Provincia.

ARTICULO N° 2. - **REMITASE** una vez tratado y con aprobación en el recinto Legislativo al Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento y que a través del organismo que corresponda, proceda a la confección del Proyecto y demás fines. -

<u>ARTICULO Nº 3. –</u> Los gastos que demande la Construcción destinado a la Hostería Termal deberán estar contemplados en las partidas presupuestarias correspondientes. -

ARTICULO Nº 4. - De forma. -



ALDANA G YBAÑEX SENABORA PROVINCIAL DPTD. SANTA ROSA





FUNDAMENTACIÓN

Señor Presidente

Señoras Senadoras y Senadores, como representante del Departamento Santa Rosa y conocedora de las necesidades es que presento el Presente Proyecto de Resolución que está dirigido a propiciar el estudio de factibilidad la Construcción de una infraestructura adecuada para servicio de Hostería con agua Termal en Lavalle Dpto. Santa Rosa, el mismo surge de reiterados pedidos y anhelos de concreción de los Vecinos de esta región, como oportunidad de desarrollo turístico termal. -

En el año 2014 se dio inicio al Plan de estímulo para el desarrollo Termal en la Provincia de Catamarca 2014 - 2024, construyendo juntos una Provincia turística", dependiente de la Ex Secretaria de Estado de Turismo, donde a partir de un análisis territorial, se determinó la importancia de la explotación termal en nuestra provincia de Catamarca, donde se incluyen las Aguas Termales de Lavalle, como un excelente oportunidad de desarrollo turístico para la región y en el marco de la Ley Provincial N° 5267, que establece el Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística y del Recurso Turístico de la Provincia; El recurso Natural termal en Lavalle hasta acá no ha podido explotarse ni aprovecharse por falta de infraestructura que acompañe este modelo estratégico de desarrollo termal. Por ello esta iniciativa de retomar a cuestión esta obra turística. -

La ubicación estratégica de la Localidad de Lavalle sobre las Ruta Nacional N° 64 y la Ruta Nacional N° 157, en un cruce de circuito de carreteras interprovinciales e interdepartamentales, propicia su accesibilidad desde diferentes lugares, Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, Departamentos La Paz, Paclin, Valle Viejo,

Capital, Ancasti, entre otras. -

ALDANA G. YBANEZ SENADORA PROVINCIAL DPTO, SANTA ROSA CATAMARCA





Asimismo, se considera oportuno instalar junto al turismo Termal actividades y propuestas turísticas que se integren, como por ejemplo Turismo Religioso y Termal, Termal y Rural con visita a producciones cabriteras, con degustación de gastronomía regional, Termas y cabalgatas, training, etc. Esto acompañara el desarrollo con enfoque integral y poder dar participación del negocio y generar ingresos no solo a la actividad termal sola, generando atractivos distintivos. -

proyecto técnico acompañara Jurisdicción en su embellecimiento del Centro Cívico de la Localidad de Lavalle con mejoras en plazas, asfalto en calles Céntricas, un Cajero Automático, paseos públicos, calles con señalización, carteleria apropiada, Sin duda que el desarrollo termal como eje del turismo regional, será el impulsor de producciones comercialización de elaboraciones regionales, cambiando la realidad a estos lugares. -

Se fomenta desde esta perspectiva, instalar la sinergia necesaria para la igualdad de oportunidades, generación de fuentes de empleos sostenibles y sustentados, con el gran compromiso de cuidado del medio ambiente, dando todos los actores locales participen y se integren en la cadena económica, beneficiándose con mejores ingresos y por ende mejor calidad de vida para estas familias. -

La articulación entre público y privado es la única oportunidad visible de prosperidad y desarrollo para esta región, que necesita del aporte en inversión sumado al esfuerzo y voluntad de trabajo de su gente, por eso acá ningún actor debe quedar afuera y todas las instituciones deben apoyar y acompañar esta emergente capacidad de desarrollo local integral para estas comunidades tan la

postergadas. -





En la certeza que este tipo de estructura para servicios turísticos suman al posicionamiento de Catamarca como destino Termal, por la calidad y ubicación con encanto paisajístico que tiene el mapa termal provincial, por ahora será una opción más para todos los Catamarqueños, pero una vez que vuelva a fluir el transito turístico debemos estar preparados para ofrecer lo mejor que tenemos con infraestructura y calidad de servicios que puedan competir con cualquier destino turístico termal del país. Como señale al inicio de esta fundamentación en un programa provincial que se implementó desde la exsecretaria de Turismo en el año 2014 con previsión al año 2024, se propusieron con más a corta y largo plazo. -

Recomendaciones para cada arco termal de la provincia, con el espíritu de fomentar el desarrollo de esta actividad e impulsar el termalismo en todo el territorio como oportunidad económica, es decir hay probados estudios que justifiquen la inversión y el aprovechamiento del recurso termal de aguas curativas con una visión económica sostenible y sustentable con responsabilidad ambiental. Es decir que invertir en el desarrollo termal de Lavalle no es una idea sino un proyecto de desarrollo, que hay que concretar para el bien común, integración social y mejoras en la calidad de vida de estos pobladores. -

Por todo lo expuesto solicito a mis pares. Señoras Senadoras y Senadores, me acompañen en la aprobación de este Proyecto, tan esperado por la comunidad de Lavalle, como lo es lograr infraestructura para la instalación de servicios turísticos con una Hostería Termal en la Localidad de Lavalle en el departamento Santa Rosa Provincia de Catamarca. -